



Protocolo para Manejo de Fauna y Flora



Tabla de contenido

Objetivo	3
Alcance	3
Definiciones	3
Protocolo Manejo de Flora	4
Plan de manejo para la población arbórea.....	4
Mantenimientos preventivos población arbórea	6
Trámites forestales	8
Trámite de aprovechamiento forestal árboles aislados.....	8
Listado de individuos arbóreos a solicitar.....	13
Propuesta reposición integral arbórea y plan de reposición.....	14
Permiso de intervención para poda, reubicación o trasplante de árboles únicos ubicados en predios privados.....	15
Escenarios en donde se requiere llamar a la línea de emergencias ambientales del AMVA por incidentes forestales	16
Protocolo Manejo de Fauna	17
Trámites de Fauna	17
Fauna silvestre.....	17
Fauna doméstica	19
Polinizadores (Abejas y Avispas).....	19
Notas de Seguridad y Salud en el Trabajo	21
Anexos	22
Inventario forestal.....	22
Inventario de Fauna	32

Objetivo

Determinar los pasos a seguir y el actuar frente a incidentes con fauna y flora silvestre que puedan ocurrir dentro de la Institución, teniendo en cuenta los inventarios existentes con la identificación de las especies y detallando de manera clara cuando se encuentran situaciones normales, potenciales o el actuar cuando ya está materializado el incidente, los trámites a seguir y las entidades externas de apoyo para el adecuado manejo y gestión de la fauna y flora presente en la Institución.

Alcance

El alcance del presente protocolo se limita a la fauna y flora presente dentro del campus principal o sede robleado.

Definiciones

Fauna Domestica: Son todos los animales pertenecientes a especies que han sido producto de cría, levante regular o mejoramiento genético.

Fauna Silvestre: Conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético o cría y levante regular o que han regresado a su estado salvaje. (Decreto 2811 de 1974)

Flora: Conjunto de especies e individuos vegetales, silvestres o cultivados, existentes en el territorio nacional. (Decreto 2811 de 1974)

Importancia Ecológica: De acuerdo con la función ecológica de las especies dentro de los ecosistemas, y la fragilidad que puede presentar el mismo, con ausencia de ellas, se puede atribuir una importancia a las especies de fauna o flora y estados en conservación de la misma de acuerdo a la probabilidad de existencia de esta especie según las amenazas que tiene.

Polinizador: Son aquellos agentes bióticos o abióticos que se encargan de polinizar plantas y flores, haciendo posible el proceso de polinización. Es decir, son los encargados de transportar el polen desde los órganos florales masculinos hacia los órganos florales femeninos. Son importantes porque promueven la biodiversidad y equilibrio del planeta.

Protocolo Manejo de Flora

Plan de manejo para la población arbórea

Las áreas verdes urbanas desempeñan un papel fundamental en razón de los servicios ambientales, sociales y económicos que proveen. Entre sus contribuciones ambientales, éstas actúan como amortiguadores de la contaminación atmosférica, reduciendo en alguna medida los contaminantes del aire y constituyen barreras sonoras que reducen y disipan el ruido. La vegetación urbana también tiene un efecto positivo en los microclimas, a influir sobre el grado de radiación solar, el movimiento del viento, la humedad y la temperatura del aire. Entre otros de sus beneficios importantes están el control de la erosión, la generación de hábitats o nichos para la fauna y la protección de áreas de captación de agua.

El campus de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es un espacio de interrelación entre ecosistemas transformados (espacio urbano) y ecosistemas rurales, de manera que las características de su vegetación pueden ser potenciadas con miras a incrementar los beneficios sociales, económicos y principalmente ambientales.

La institución cuenta con un Plan de Manejo para la Población Arbórea el cual consiste en el manejo de árboles y otro tipo de vegetación como arbustos y coberturas, de una forma planeada, integrada y sistemática. Esto se logra a través de varios niveles de acción, que hacen referencia al mantenimiento de la vegetación, la selección de especies en función de los requerimientos ambientales y de infraestructura, la participación comunitaria y el uso de mecanismos financieros apropiados. Basado en lo anterior se plantea una serie de acciones orientadas al tratamiento de la vegetación existente y de reemplazo de vegetación, así como actividades de soporte, que en conjunto tienen como fin principal potencializar los beneficios ecológicos, paisajísticos y sociales del Campus Universitario.

Así mismo este plan de manejo esta soportado en el Inventario Forestal, el cual arroja como resultado una población de 262 individuos entre arboles (82%) y

arbustos (18%) los cuales se encuentran ubicados en plano e identificados en campo.



Fotos Población Arbórea I.U Colegio Mayor de Antioquia

Mantenimientos preventivos población arbórea

De acuerdo con los lineamientos establecidos dentro del Plan de Manejo Arbóreo de la Institución, están definidas las actividades dentro de los mantenimientos preventivos, las cuales se llevan a cabo de forma periódica (de 2 a 3 años), de acuerdo a la disponibilidad de los recursos económicos con que cuente la Institución.

Las actividades incluidas en los mantenimientos preventivos incluyen limpiezas epifitas y parásitas, podas de mantenimiento, retiro rebrotes, nidos de arañas, ramas secas, fertilización aplique de chipiado, plateo y ajuste tutor para arboles de 0 a 8 metros de altura si lo requiere, para estas actividades es indispensable la contratación de personal idóneo para el desarrollo de la actividad.





Fotos Mantenimientos Preventivos de la Población Arbórea

Trámites forestales

En caso de requerirse un trámite forestal dentro de las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquía se seguirán los pasos descritos dentro de este documento. Estos trámites forestales pueden requerirse en los siguientes escenarios a través del conducto regular del AMVA:

- **Poda por adecuación de infraestructura existente**
- **Poda, tala o trasplante por construcción de infraestructura nueva**
- **Poda o tala por problemas fitosanitarios en el individuo**

Trámite de aprovechamiento forestal árboles aislados

Establecer las condiciones mínimas que se deben cumplir cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, con ocasión de la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, o por problemas fitosanitarios de los individuos. El Área Metropolitana del valle de aburra, podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Nota: Para aprovechamiento forestal único aplicaran los requisitos aquí establecidos, además de los específicos de ley (Resolución Metropolitana 2851 de 2019, Resolución Metropolitana 3677 de 2018)

Tabla 1: Pasos para trámite de aprovechamiento forestal arboles aislados.

<i>Pasos que se Deben Seguir para la Realización del Trámite o Servicio</i>	
<i>Responsable</i>	<i>Actividad</i>
<i>Usuario</i>	Diligenciar y entregar el FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES AISLADOS, aportando los documentos anexos requeridos para el trámite.
<i>Usuario</i>	Realizar el pago por concepto de evaluación del trámite Nota: El pago se puede realizar: a través del datafono dispuesto en las taquillas de Atención al Usuario, por medio electrónico, o en la entidad bancaria establecida.
<i>Usuario/ Oficina Atención al Usuario y Gestión Documental</i>	El usuario deberá Notificarse Personalmente del acto administrativo, si así lo solicitó. La Entidad: procederá a notificar el acto administrativo de manera, electrónica, por Aviso, por Edicto, según el caso. Nota: Se informa a la parte interesada, que de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1437 de 2011, podrá solicitar la notificación electrónica de uno o de todos los actos administrativos, o revocar la ya otorgada, para lo cual deberá diligenciar el formato puesto a disposición en nuestra Oficina de Atención al Ciudadano. Esta Autoridad Ambiental Urbana le invita a solicitar la notificación electrónica como forma de agilizar los trámites.
<i>Usuario</i>	Presentar información adicional en caso de que sea requerida por la Entidad, la cual será evaluada por la misma.

	PROTOCOLO PARA MANEJO DE FAUNA Y FLORA GA-MA-002		
	Versión: 000	Fecha: 17-07-2020	Página: 10 de 22

Tabla 2: Documentos exigidos.

Documentos Exigidos al Ciudadano para la Realización del Trámite O Servicio	
	<p>1. FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES AISLADOS SINA completamente diligenciado y firmado por el solicitante. El cual puede ser consultado en el siguiente Link https://~metropol.qov.co/area/Paquinastatencion-al-usuario/tramites-y-servicios.aspx O solicitado en la oficina de Atención al Usuario y Gestión Documental, piso 1.</p>
	<p>2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, con vigencia máxima de tres (3) meses o fotocopia de la cédula de ciudadanía para personas naturales. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado. Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad. Autorización del propietario o poseedor cuando se actúe como mero tenedor o por contrato de arrendamiento.</p>
	<p>3. Certificado de libertad y tradición del predio, con vigencia máxima de tres (3) meses, asociado a las matricula inmobiliaria e identificación de la cédula catastral del predio donde se localiza el proyecto</p>
	<p>4. Copia de la escritura Pública del predio</p>
	<p>5. Descripción del proyecto, incluyendo la categoría en la estructura ecológica de acuerdo con los instrumentos de planificación correspondientes. Incluir en el documento las coordenadas que delimitan el polígono de intervención</p>
	<p>6. Inventario forestal presentado en formato xls (excel), con todos los individuos arbóreos donde se indique: identificación de los individuos arbóreos coincidente con la marcación del individuo en campo, especie, coordenadas geográficas en WGS84 con 6 cifras decimales; medidas dasométricas (altura, diámetro, volumen), tipo de intervención (tala, trasplante, poda) y/o individuos arbóreos para conservar, estado del individuo arbóreo, descripción de la interferencia del árbol con el proyecto, observaciones y aplicación del modelo de valoración económica para cada individuo del inventario, adoptado por la Resolución Metropolitana No : D 00-002247 del 31 de agosto de 2018. Inventario que debe tener máximo seis (6) meses, desde la toma de datos en campo.</p>

	<p>7. Plano físico y digital con la localización del 100% de los individuos que conforman la cobertura arbórea presente en el lote donde se desarrollará el proyecto, identificado en el plano con el número del inventario. Para lo anterior, se deberá tener en cuenta las siguientes convenciones: punto negro los individuos que se conservan, punto rojo aquellos que se requiere talar, punto verde los que se requieren trasplantar y punto azul los que se requieren: podar. Este mismo plano, deberá contener las capas geográficas necesarias para contextualizar el proyecto en el sitio: vías, construcciones, nacimientos, fuentes hídricas, retiros de fuentes hídricas de acuerdo con la clasificación de los instrumentos de planeación vigentes (POT, PBOT, entre otros). El plano digital debe estar en formato CAD. De igual forma, se deberá presentar en formato; GIS, como mínimo, la información correspondiente a la capa de puntos con los tratamientos solicitados y el polígono del proyecto en vista de planta. Debe estar georreferenciado y la información levantada deberá corresponder con el plano generado, y contener la superposición de los individuos arbóreos con el proyecto, en coordenadas geográficas en WGS84. Nota: el tamaño del plano físico deber ser mínimo en tamaño medio pliego.</p>
	<p>8. Plano del proyecto en planta donde se indiquen los chaflanes de cortes de llenos para la ejecución de nuevas obras en el caso de vías e infraestructura; con secciones transversales a intervenir en los que se indiquen los cortes realizados con obras de drenaje proyectadas, así como las obras definitivas para el manejo de aguas de escorrentía en la zona a intervenir, superpuesto con el proyecto, donde se evidencie la interferencia del componente arbóreo con el mismo. Información que debe tener la aprobación por parte del ente municipal competente.</p>
	<p>9. Información sobre si el proyecto hace parte de un plan parcial decretado en suelo urbano, relacionando el número del decreto o la norma municipal que lo dispone y la unidad de gestión a que pertenece. Igualmente se deberá adjuntar en medio digital el documento técnico y el decreto, norma municipal que lo reglamente.</p>
	<p>10. Información sobre si el área o individuos que lo contienen son de interés patrimonial, cultural 1 y/o pertenecen a una red ecológica o área protegida. Nota: si el usuario hace uso del recurso de reposición, la Entidad deberá pronunciarse mediante Resolución Metropolitana que confirma, modifica o revoca acorde al trámite establecido en la Ley 1437 de 2011</p>

Documentos Exigidos al Ciudadano para la Realización del Trámite o Servicio

<p>Usuario/ Oficina Atención al Usuario y Gestión Documental</p>	<p>El usuario deberá Notificarse Personalmente del acto administrativo, si asilo solicitó. La Entidad: procederá a notificar el acto administrativo de manera, electrónica, por Aviso, por Edicto, según el caso. Nota: Se informa a la parte interesada, que de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1437 de 2011, podrá solicitar la notificación electrónica de uno o de todos los actos administrativos, o revocar la ya otorgada, para lo cual deberá diligenciar el formato puesto a disposición en nuestra Oficina de Atención al Ciudadano. Esta Autoridad Ambiental Urbana le invita a solicitar la notificación electrónica como forma de agilizar los trámites.</p>
<p>Usuario</p>	<p>Cumplir con las obligaciones estipuladas en la Resolución Metropolitana y Realizar el pago por concepto de Control y Seguimiento al permiso y/o publicación. Nota: El pago se puede realizar a través del datafono dispuesto en las taquillas de Atención al Usuario, por medio electrónico, o en la entidad bancaria establecida.</p>
<p>Respuesta</p>	
<p>Tiempo para la respuesta al usuario</p>	<p>80 días hábiles Sin contar tiempos de correspondencia, notificación o entrega de respuesta a requerimientos por parte del usuario; así como tampoco los tiempos del trámite de recurso de reposición si fuere interpuesto.</p>
<p>Resultado final</p>	<p>Resolución Metropolitana otorgando o negando la solicitud de PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ARBOLES AISLADOS.</p>

Listado de individuos arbóreos a solicitar

Se deberá anexar la siguiente tabla del listado de especies y cantidades a aprovechar Individuos solicitados:

Tabla 3. Listado de especies

ID_ARBOL	Especie	X	Y	DAP	HT	VT	TIPO_INT	ESTADO	INTERFERENCIA	OBS
		Longitud	Latitud	Cm	M	M3				

ID_Árbol: El número de identificación de cada individuo arbóreo, el cual debe coincidir con la marcación en campo.

Especie: Nombre científico del árbol reportado. (Ej. *Tabebuia rosea* (Bertot) DC.)

X, longitud: Coordenadas geográficas en WGS84 en decimas de grado, con seis cifras decimales

Y, latitud: Coordenadas geográficas en WGS84 en decimas de grado, con seis cifras decimales.

DAP: Diámetro de un individuo arbóreo del fuste o tronco principal tomado a la altura del pecho, es decir a los 1,30 m desde la base del individuo. Si el individuo presenta una altura menor de 1.3, no se registra DAP.

HT: Altura total de un individuo arbóreo, se considera como la distancia medida en metros en sentido vertical desde la superficie del suelo donde se encuentra anclado hasta el ápice o la parte más alta de su copa (Guía SAU, 2017).

Volumen Total: Cantidad de madera estimada en metros.

Tipo Intervención: Intervenciones silviculturales que se solicitan para el individuo arbóreo, dependiendo de su estado, especie y otras características de la especie, el individuo y el proyecto. Las intervenciones que se podrán solicitar son: Conservación, Poda, Trasplante y Tala.

ID_Estado: El estado actual del individuo arbóreo, como se encuentra en el momento de la visita. Puede estar Enfermo, Sano, Muerto o Desaparecido.

Enfermo: Cuando el árbol presenta más de un 50% de daños fitosanitarios (chancros, clorosis, enrollamiento de hojas, manchas foliares, marchitamiento,

minadura, perforaciones y/o tumores o agallas en hojas, perforación y/o tumores o agalla en el tallo, plantas parásitas, secamiento)

Sano: Cuando el árbol no presenta daños fitosanitarios, o presenta menos de un 50%. Muerto: Árbol muerto en pie.

Desaparecido: Cuando se reporta en el inventario y el técnico no lo encuentra en campo y/o en el sistema, pero se ubica un tocón o evidencia de que el árbol hubiera estado en el sitio.

Interferencia: Descripción de la interferencia del individuo arbóreo con el proyecto

P.E: excavación, muro de contención, pilares, sendero, chaflanes).

Observaciones: En esta columna SOLO se podrá colocar los síntomas de daño mecánico, si los tiene (Anillado, descopado, descortezamiento, heridas en tallos y ramas, inclinación de más de 300 grados, raíces descubiertas y ramas quebradas).

Propuesta reposición integral arbórea y plan de reposición

Se deberá anexar la siguiente tabla del listado de especies y cantidades a reponer

Tabla 4. Listado de especies y cantidades de Individuos arbóreos a proponer.

ID_ARBOL	Especie	X	Y	HABITO	ORIGEN	FN_ECOLÓGICA
		Longitud	Latitud			

ID_Árbol: El número de identificación de cada individuo arbóreo, el cual debe coincidir con la marcación en campo.

Especie: Nombre científico del árbol reportado. (Ej. Brownea ariza Benth)

X, longitud: Coordenadas geográficas en WG584 en decimas de grado, con seis cifras decimales.

Y, latitud: Coordenadas geográficas en WG384 en decimas de grado, con seis cifras decimales.

DAP: Diámetro de un individuo arbóreo del fuste o tronco principal tomado a la altura del pecho, es decir a los 1,30 m desde la base del individuo. HT: Altura Total de un individuo arbóreo, se considera como la distancia medida en metros en sentido

vertical desde la superficie del suelo donde se encuentra anclado hasta el ápice o la parte más alta de su copa (Guía SAU, 2017).

Hábito: Forma de crecimiento del individuo, árbol, arbusto, palma, helecho. El porcentaje de hábito árbol, deberá ser mínimo del 30%, dependiendo del área donde se realice la reposición.

Origen: Especie exótica o nativa. El porcentaje de participación de especies de origen nativo debe ser igual o superior al 70% del número de individuos a reponer.

Funcionalidad ecológica: Relación con respecto a la fauna silvestre, hábitat, nido, percha, entre otros.

Permiso de intervención para poda, reubicación o trasplante de árboles únicos ubicados en predios privados

Establecer las condiciones mínimas que se deben cumplir cuando se requiera talar, trasplantar, podar o reubicar árboles únicos localizados en centros urbanos, con ocasión de la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares. El Área Metropolitana del valle de aburra, podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la poda, reubicación o trasplante cuando sea factible.

Tabla 5. Pasos para permiso de intervención para poda, reubicación o trasplante de árboles únicos ubicados en predios privados.

<i>Pasos que se deben Seguir para la Realización del Trámite</i>	
<i>Responsable</i>	Actividad
<i>Usuario</i>	Diligenciar y entregar CARTA PARA SOLICITUD DE PERMISO DE PODA, TALA, REUBICACION O TRASPLANTE DE ARBOLES UNICOS, dirigida al área metropolitana del valle de aburra indicando la cantidad exacta (menos de 10) de árboles a intervenir, ubicación, nombre, numero de cedula, dirección de correspondencia (predio donde se ubica el árbol) y teléfono del solicitante, indicando el tipo de afectación que el individuo arbóreo supone y el respectivo tramite a realizar. El representante legal de la entidad debe ser quien solicite por medio de la carta el permiso para el trámite a ejecutar, anexando copia de la cámara de comercio y en caso de tener apoderado,

<i>Pasos que se deben Seguir para la Realización del Trámite</i>	
<i>Responsable</i>	<i>Actividad</i>
	deberá ser con los datos del mismo anexando el respectivo poder legal que lo acredite como tal.
<i>Usuario</i>	Al momento de la recepción del auto emitido por la autoridad ambiental y en caso de haber sido aprobada la solicitud del trámite en cuestión, la entidad solicitante del permiso deberá gestionar con un gestor autorizado por el área metropolitana del valle de aburra, la ejecución de la actividad aprobada, a su vez se deberá adjuntar el auto emitido por la autoridad ambiental y enviarlo a la empresa gestora contratada para la ejecución del servicio, está tendrá la responsabilidad de darle la disposición final a los residuos generados derivados de la realización de la actividad.
	En caso de haberse aprobado el permiso para tala, se podrá contrata con la empresa gestora de realizar la actividad la reposición del individuo arbóreo seleccionado de una lista de especímenes oficiales aptos para ser repuestos, o de lo contrario la entidad solicitante del permiso deberá por medio de las herramientas y logística adecuada, reponer un espécimen arbóreo que cumpla con las características previamente descritas en el auto emitido por la autoridad ambiental para su correcta reposición.

Escenarios en donde se requiere llamar a la línea de emergencias ambientales del AMVA por incidentes forestales

- **Caída de ramas o desplome del individuo por fenómenos naturales o problemas fitosanitarios**
- **Peligro evidente de caída de rama o del individuo**

Nota: Durante este trámite de emergencia, el AMVA realizará visita de manera pronta al campus para verificación de la situación, en la cual se debe brindar toda la información disponible. Ellos direccionarán en su momento la ruta a seguir, así mismo gestionarán los contactos pertinentes para dar solución a la situación y en el manejo del mismo individuo o de la fauna afectada. En caso de presentarse afectación a las personas, debe reportarse además al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y en caso de afectación a las edificaciones notificar a Gestión de Infraestructura.

Línea de emergencias ambientales del AMVA: (4) 3856003

Protocolo Manejo de Fauna

Se conoce como fauna silvestre colombiana a todo el conjunto de animales cuyo origen y evolución se encuentra dentro del territorio nacional; esta definición contempla a todos los anfibios, reptiles, aves y mamíferos colombianos y está protegida por nuestra legislación.

En la institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se tienen identificadas algunas especies de fauna silvestre, las cuales transitan de manera normal por el campus. La institución es un predio con amplia zona verde que sirve como nodo de conectividad de fauna y en él encuentran disponibilidad de alimento y refugio, por lo que al momento la comunidad universitaria respeta y convive de manera tranquila con la Fauna.

(Ver en los anexos Inventario de Fauna I.U Colegio Mayor de Antioquia)

Trámites de Fauna

Fauna silvestre

En caso de encontrar fauna con alguna afectación evidente **dentro las instalaciones de la Institución**, o alguna que no sea común encontrarla allí y pueda afectar a la comunidad según su peligrosidad, se seguirán los siguientes pasos:

Tabla 6. Pasos para la correcta gestión sobre manejo de fauna

Pasos que se Deben Seguir para la Correcta Gestión en Cuanto a Manejo de Fauna Silvestre Afectada Dentro Predio	
Responsable	Actividad
Usuario	<p>ENTREGAS VOLUNTARIAS</p> <p>Al momento de encontrar especies silvestres afectadas dentro del predio privado o público contacte al Sistema de Gestión Ambiental, quienes a su vez contactarán a las Autoridades Ambientales o Policivas (Línea Verde) para recibir y atender cada una de las especies de manera adecuada sin acarrear ningún tipo de sanción.</p>

Pasos que se Deben Seguir para la Correcta Gestión en Cuanto a Manejo de Fauna Silvestre Afectada Dentro Predio

Responsable	Actividad
	Para esto el AMVA tiene un escuadrón de rescate de fauna silvestre para brindar atención a la especie en cuestión.
Entidad	<p>EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN</p> <p>Los individuos de la fauna silvestre encontrados dentro del predio son capturados para posteriormente ser remitidos a centros especializados que cuentan con médicos veterinarios, bacteriólogos y personal idóneo para su manipulación. Estos centros son administrados por las Autoridades Ambientales, en donde se evalúan las condiciones físicas y psicológicas, brindando el tratamiento adecuado para cada especie en particular, para su posterior liberación.</p>
Entidad	<p>REUBICACIÓN</p> <p>La gran mayoría de los animales conservan sus instintos de supervivencia; por tal razón, merecen la oportunidad de tener vidas dignas en ambientes apropiados para cada especie en particular.</p>
Usuario	<p>El usuario tendrá a su disposición las líneas de atención para el reporte de las especies faunísticas a entregar, las cuales son:</p> <p>CAV (Centro de valoración y atención de fauna silvestre): 407 15 33 y 407 15 33</p> <p>Área Metropolitana del Valle de Aburrá: 385 60 00 ext 104, 135, 115 y 138.</p> <p>Corantioquia: 493 88 88 ext. 1293</p> <p>Policía Ambiental y Ecológica: 5159000 Ext 56182</p> <p>Institución: Universidad de Antioquia - Facultad de Ciencias Agrarias</p> <p>Dirección: Carrera 75 N° 65-87</p> <p>Teléfono: 2199115</p> <p>Municipio: Medellín – Antioquia</p> <p>Responsable: Catalina Rúa Ruiz</p> <p>Institución: Parque Zoológico Santa Fe</p> <p>Dirección: Carrera 52 N° 20-63</p> <p>Teléfono: 4447787 - ext 2111</p> <p>Municipio: Medellín - Antioquia</p> <p>Responsable: Ivan Gil</p> <p>Institución: Centro Veterinario y Tienda de Mascotas - ZOOGRANJA</p> <p>Dirección: Carrera 50 N°. 48-52</p> <p>Teléfono: 3017215878</p> <p>Municipio: Itagüí – Antioquia</p> <p>Responsable: Oscar Castaño Mejía</p>

Fauna doméstica

Para la presencia de fauna doméstica como perros, gatos, entre otros; afectada o no, se debe contactar con Gestión Ambiental y personal de vigilancia, quienes realizarán la debida gestión y reportarán a su vez al SG-SST. Únicamente si el animal se encuentra muy herido o afectado, se realizará el llamado a La Perla, entidad responsable de gestionar casos de animales domésticos con evidentes afectaciones y en donde esté en riesgo la vida del mismo.

Se realizará la publicación de animal a través de los diferentes canales de comunicación de la Institución, para quien desee de manera voluntaria hacerse cargo del animal según lo requiera y sea la mejor opción.

Línea atención La Perla: 3855560

Polinizadores (Abejas y Avispas)

Ante la presencia de abejas o avispas dentro de las instalaciones del campus, debe de reportarse en primera instancia al Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes, a su vez, dependiendo del contexto, el sitio, la especie, la cantidad y el riesgo que represente para las personas, determinaran alguna de las siguientes alternativas de manejo:

Alternativa	Descripción
Balizaje temporal de la zona	En este caso se esperará a que los insectos de manera natural y temporal abandonen las instalaciones, aislando las personas del sitio donde se encuentra el panal
Traslado y reubicación de panales	En este caso, y de no poderse llevar a cabo la primera alternativa, se contratará desde la Institución una empresa que realice el traslado cumpliendo con los requisitos y estén autorizadas por la autoridad competente
Contactar a la agencia ambiental del 123	Este caso aplicaría cuando se presente un ataque y una o varias personas sean picadas por los insectos, y bomberos actuaría en este caso según sus protocolos.





Fotos Fauna asociada a la Institución I.U Colegio Mayor de Antioquia

Notas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los riesgos y peligros sobre las personas, en cualquier gestión sobre fauna o flora de la Institución descrito en el presente protocolo, se encuentran identificados en la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (SS-FR-15).

Los reportes de las novedades frente a fauna o flora de la Institución serán informados a SG-SST, quienes, según el caso, evaluarán de acuerdo a su competencia y de manera conjunta con el SGA, asegurando la seguridad de las personas durante el manejo de dichas novedades y tomando como referencia los PON que apliquen.

Anexos

Inventario forestal

Inventario Forestal			
CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
1	1	Pisquín	Albizia carbonaria - Fabáceas/Mimosóideas
2	2	Pisquín	Albizia carbonaria - Fabáceas/Mimosóideas
3	3	Ceiba	Spirotheca rosea - Malváceas/Bombacóideas
4	4	Caimito	Chrysophyllum cainito - Sapotáceas
5	5	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
6	6	Tulipán	Spathodea campanulata – Bignoniáceas
7	7	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
8	8	Samán	Samanea saman - Fabáceas/Mimosóideas
9	9	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
10	10	Algarrobo	Hymenaea Courbaril
11	11	Banano Plátano	Musa sp. - Musáceas
12	12	Algarrobo	Hymenaea Courbaril
13	12A	Algarrobo	Hymenaea Courbaril
14	13	Nimbo de la India	Azadirachta indica
15	14	Pisquin	Albizia carbonaria - Fabáceas/Mimosóideas
16	15	Mango	Mangifera Indica
17	16	Mango	Mangifera Indica
18	16 A	falso pimiento	Schinus terebinthifolia
19	17	Guayacán Amarillo	Tabebuia chrysantha - Bignoniáceas
20	18	Guayaba Arazá	Eugenia stipitata
21	19	Almendro Negro	Prunus dulcis
22	20	Nimbo de la India	Azadirachta indica

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
23	21	Cenizo	Mabea occidentalis - Euforbiáceas
24	22	Jaboticaba	Plinia cauliflora
25	23	Veranera	Bougainvillea spectabilis - Nictagináceas
26	24	Jaboticaba	Plinia cauliflora
27	25	Jaboticaba	Plinia cauliflora
28	26	Jaboticaba	Plinia cauliflora
29	27	Jaboticaba	Plinia cauliflora
30	28	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
31	29	Algarrobo	Hymenaea courbaril - Fabáceas/Cesalpinióideas
32	30	Galán de la Noche	Cestrum nocturnum
33	31	Mango	Mangifera Indica
34	32	Galán de la Noche	Cestrum nocturnum
35	33	Níspero	Micropholis venulosa - Sapotáceas
36	34	Guayabo	Terminalia oblonga - Combretáceas
37	35	Caimito	Vismia cayennensis - Hipericáceas
38	36	Eucalipto	Eucalyptus grandis - Mirtáceas
39	37	Guayacán de Bola	Bulnesia arborea
40	38	Guayacán de Bola	Bulnesia arborea
41	39	Guayabo	Terminalia oblonga - Combretáceas
42	40	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
43	41	Castaño	Pouteria sp. - Sapotáceas
44	42	Roble Blanco	Nothofagus macrocarpa
45	43	Mamoncillo	Melicoccus bijugatus - Sapindáceas
46	44	Algarrobo	Hymenaea courbaril - Fabáceas/Cesalpinióideas
47	44 A	Algarrobo	Hymenaea courbaril - Fabáceas/Cesalpinióideas
48	45	Ceiba	Ceiba pentandra

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
49	46	Varasanta	Triplaris americana - Poligonáceas
50	47	Guamo	Inga lallensis - Fabáceas/Mimosóideas
51	48	Papayo	Carica papaya - Caricáceas
52	49	Caimito	Vismia cayennensis - Hipericáceas
53	50	Camajón	Sterculia apetala - Malváceas/Esterculioides
54	51	Varasanta	Triplaris americana - Poligonáceas
55	52	Camajón	Sterculia apetala - Malváceas/Esterculioides
56	53	Chumbimbo	Sapindus saponaria
57	54	Nimbo de la India	Azadirachta indica
58	55	Mamoncillo	Melicoccus bijugatus - Sapindáceas
59	56	Mandarino	Citrus reticulata - Rutáceas
60	57	Mango Matasano	Casimiroa edulis.
61	58	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
62	59	Falso Laurel	Ficus benjamina – Moráceas
63	60	Ceiba	Spirotheca rosea - Malváceas/Bombacóideas
64	61	Galán de la Noche	Cestrum nocturnum
65	62	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
66	63	Mango	Mangifera Indica
67	64	Mango	Mangifera Indica
68	65	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
69	66	Cedro	Cedrela odorata - Meliáceas
70	67	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
71	68	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
72	69	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
73	70	Mango	Mangifera Indica
74	71	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
75	72	Agave-dragão, Tromba-de- elefante	Agave attenuata
76	73	Árbol de Pan Yaca	Artocarpus heterophyllus Lam.
77	74	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
78	75	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
79	76	Mango	Mangifera Indica
80	77	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
81	78	Naranja	Citrus x aurantium - Rutáceas
82	79	Mango	Mangifera Indica
83	80	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
84	81	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
85	82	Bala de Cañón	Couroupita guianensis - Lecitidáceas
86	83	Árbol de la Vida	Azadirachta indica - Meliáceas
87	84	Mango	Mangifera Indica
88	85	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
89	86	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
90	87	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
91	88	Mango	Mangifera Indica
92	89	Guamo	Inga lallensis - Fabáceas/Mimosóideas
93	90	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
94	91	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
95	92	Azahar de India	Murraya paniculata - Rutáceas
96	93	Caimito	Vismia cayennensis - Hipericáceas
97	94	Mango	Mangifera Indica

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
98	95	Mango	Mangifera Indica
99	96	Mango	Mangifera Indica
100	97	Almendro	Terminalia catappa - Combretáceas
101	98	Ciruelo	Spondias purpurea - Anacardiáceas
102	99	Níspero	Micropholis venulosa - Sapotáceas
103	100	Madroño	Garcinia magnifolia - Clusiáceas
104	101	Mango	Mangifera Indica
105	102	Árbol de Pan	Artocarpus altilis - Moráceas
106	103	Mango	Mangifera Indica
107	104	Cheflera	Schefflera actinophylla - Araliáceas
108	105	Mango	Mangifera Indica
109	106	Búcaro	Erythrina fusca - Fabáceas/Fabóideas
110	107	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
111	108	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
112	109	Cedro Cebollo	Cedrela odorata - Meliáceas
113	110	Búcaro	Erythrina fusca - Fabáceas/Fabóideas
114	111	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
115	112	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
116	113	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
117	114	Búcaro	Erythrina fusca - Fabáceas/Fabóideas
118	115	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
119	116	Búcaro	Erythrina fusca - Fabáceas/Fabóideas
120	117	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
121	118	Mango	Mangifera Indica
122	119	Cedro Cebollo	Cedrela odorata - Meliáceas

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
123	120	Pawpaw	Asimina triloba
124	121	Búcaro	Erythrina fusca - Fabáceas/Fabóideas
125	122	Búcaro	Erythrina fusca - Fabáceas/Fabóideas
126	123	Guayabo	Terminalia oblonga - Combretáceas
127	124	Almendro Negro	Prunus dulcis
128	125	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
129	126	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
130	127	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
131	128	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
132	129	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
133	130	Mango	Mangifera Indica
134	131	Aguacate	Persea Americana Lauráceas
135	132	Níspero	Micropholis venulosa - Sapotáceas
136	133	Ciruelo	Spondias purpurea - Anacardiáceas
137	134	Azahar India	Murraya paniculata - Rutáceas
138	135	Mamoncillo	Melicoccus bijugatus - Sapindáceas
139	136	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
140	137	Arizá	Brownea grandiceps - Fabáceas/Cesalpinióideas
141	138	Palma Corozo	Aiphanes horrida – Arecáceas
142	139	Carbonero Zorro	Cojoba arborea - Fabáceas/Mimosóideas
143	140	Mango	Mangifera Indica
144	141	Palma corozo	Aiphanes horrida - Arecáceas
145	142	Mango	Mangifera Indica
146	143	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
147	144	Carbonero Zorro	Cojoba arborea - Fabáceas/Mimosóideas

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
148	145	Florentino	Miconia notabilis - Melastomatáceas
149	146	Galán de la Noche	Cestrum nocturnum
150	147	Palma de Dátil	Phoenix dactylifera - Arecáceas
151	148	Palma de Dátil	Phoenix dactylifera - Arecáceas
152	149	Galán de la Noche	Cestrum nocturnum
153	149 A	Galán de la Noche	Cestrum nocturnum
154	150	Florentino	Miconia notabilis - Melastomatáceas
155	151	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
156	152	Varasanta, Guacamayo	Triplaris americana
157	153	Guamo	Inga lallensis - Fabáceas/Mimosóideas
158	154	Palma de Dátil	Phoenix dactylifera - Arecáceas
159	155	Carbonero Zorro	Cojoba arborea - Fabáceas/Mimosóideas
160	156	Cheflera	Schefflera actinophylla - Araliáceas
161	157	Guayacán Rosado	Tabebuia rosea
162	158	Palma de Dátil	Phoenix dactylifera - Arecáceas
163	159	Palma de Dátil	Phoenix dactylifera - Arecáceas
164	160	Acacia Amarilla	Acacia retinodes - Fabáceas/Mimosóideas
165	161	Guayaba Arazá	Eugenia stipitata
166	162	Guayaba Arazá	Eugenia stipitata
167	163	Guayaba Arazá	Eugenia stipitata
168	164	Mango	Mangifera Indica
169	165	Madroño	Garcinia magnifolia - Clusiáceas
170	166	Palma de Dátil	Phoenix dactylifera - Arecáceas

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
171	167	Mango Matasano	Casimiroa edulis
172	168	Almendro	Terminalia catappa - Combretáceas
173	169	Mango	Mangifera Indica
174	170	Falso Laurel	Ficus benjamina - Moráceas
175	171	Flor de la Reina	Lagerstroemia spaciota
176	172	Almendro	Terminalia catappa - Combretáceas
177	173	Suribio	Zygia longifolia - Fabáceas/Mimosóideas
178	174	Mango	Mangifera Indica
179	175	Corcho	Melaleuca quinquenervia - Mirtáceas
180	176	Bala de Cañón	Couroupita guianensis - Lecitidáceas
181	177	Bala de Cañón	Couroupita guianensis - Lecitidáceas
182	178	Grosella	Phyllanthus acidus
183	179	Grosella	Phyllanthus acidus
184	180	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
185	181	Mango	Mangifera Indica
186	182	Mango	Mangifera Indica
187	183	Mango	Mangifera Indica
188	184	Falso Laurel	Ficus benjamina - Moráceas
189	185	Mango	Mangifera Indica
190	186	Mango	Mangifera Indica
191	187	Falso Laurel	Ficus benjamina - Moráceas
192	188	Chiminango	Pithecellobium dulce - Fabáceas/Mimosóideas
193	189	Suribio	Zygia longifolia - Fabáceas/Mimosóideas
194	190	Níspero	Micropholis venulosa - Sapotáceas
195	191	Mango	Mangifera Indica
196	192	Mango	Mangifera Indica
197	193	Chiminango	Pithecellobium dulce - Fabáceas/Mimosóideas
198	194	Chiminango	Pithecellobium dulce - Fabáceas/Mimosóideas

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
199	195	Ceiba	Spirotheca rosea - Malváceas/Bombacóideas
200	196	Naranja	Citrus x aurantium - Rutáceas
201	197	Naranja	Citrus x aurantium - Rutáceas
202	198	Grosella	Phyllanthus acidus
203	199	Nimbo de la India	Azadirachta indica
204	200	Guamo	Inga lallensis - Fabáceas/Mimosóideas
205	201	Grosella	Phyllanthus acidus
206	202	Grosella	Phyllanthus acidus
207	203	Bala de Cañón	Couroupita guianensis - Lecitidáceas
208	204	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
209	205	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
210	206	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
211	207	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
212	208	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
213	209	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
214	210	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
215	211	Nimbo de la India	Azadirachta indica
216	212	Pisquín	Albizia carbonaria - Fabáceas/Mimosóideas
217	213	Banano Plátano	Musa sp. - Musáceas
218	214	Banano Plátano	Musa sp. - Musáceas
219	215	Banano Plátano	Musa sp. - Musáceas
220	216	Ceiba	Spirotheca rosea - Malváceas/Bombacóideas
221	217	Ceiba	Spirotheca rosea - Malváceas/Bombacóideas
222	218	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
223	219	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas

Inventario Forestal

CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
224	220	Banano Plátano	Musa sp. - Musáceas
225	221	Banano Plátano	Musa sp. - Musáceas
226	222	Banano Plátano	Musa sp. - Musáceas
227	223	Veranera	Bougainvillea spectabilis - Nictagináceas
228	224	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
229	225	Veranera	Bougainvillea spectabilis - Nictagináceas
230	226	Nimbo de la India	Azadirachta indica
231	227	Madroño	Garcinia magnifolia - Clusiáceas
232	228	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
233	229	Piñón de Oreja	Enterolobium cyclocarpum
234	230	Piñón de Oreja	Enterolobium cyclocarpum
235	231	Cheflera	Schefflera actinophylla - Araliáceas
236	232	Ciruelo	Spondias purpurea - Anacardiáceas
237	233	franchipán	Plumeria rubra
238	234	Guanábano	Annona muricata – Anonáceas
239	235	Croto	Codiaeum variegatum - Euforbiáceas
240	236	Tulipán	Spathodea campanulata - Bignoniáceas
241	237	Mango	Mangifera Indica
242	238	Confite	Gustavia gracillima - Lecitidáceas
243	239	Varasanta, Guacamayo	Triplaris americana
244	240	Cheflera	Schefflera actinophylla - Araliáceas
245	241	Guayacán	Tabebuia chrysea - Bignoniáceas
246	242	Árbol de Pan	Artocarpus altilis - Moráceas
247	243	Nimbo de la India	Azadirachta indica
248	244	Nimbo de la India	Azadirachta indica
249	245	Urapán	Fraxinus uhdei - Oleáceas

Inventario Forestal			
CANTIDAD TOTAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ARBOL	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
250	246	Mango	Mangifera Indica
251	247	Mamey	Mammea americana
252	248	Mamey	Mammea americana
253	249	Ébano	Diospyros ebenum
254	250	Mango	Mangifera Indica
255	251	Mango	Mangifera Indica
256	252	Mango	Mangifera Indica
257	253	Ébano	Diospyros ebenum
258	254	Guayacán Amarillo	Tabebuia chrysantha - Bignoniáceas
259	255	Leucaena	Leucaena leucocephala - Fabáceas/Mimosóideas
260	256	Guayacán de Bola	Bulnesia arborea
261	257	Chumbimbo	Sapindus saponaria
262	258	Chumbimbo	Sapindus saponaria

Inventario de Fauna

Tipo	Nombre común	Nombre científico
Ave	Periquito bronceado	Brotoyeris jugularis
Mamífero	Chucha común	Didelphis marsupialis
Mamífero	Zorro perro	Cerdocyon Thous
Reptil	Iguana	Iguana iguana
Mamífero	Ardilla de cola roja	Sciurus granatensis
Ave	Guacamaya bandera	Ara macao
Insecto	Abeja angelita	Tetragonisca angustula
Ave	Zorro Perro	Cerdocyon thous